



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000569

LITUECHE, 12 MAY 2021

Didcco N°: 112

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2021.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de Febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de Abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°19, solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 19, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°19, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°295 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, en Art.- 20.- Modifica Art.3.- Que menciona que existen 20 cupos actualmente en dicha Beca a un aumento adicional de 12 cupos, quedando dicha beca en 32 cupos total.
- El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.20. que modifica art.3.-Que considera 20 cupos a un aumento de 12 cupos adicionales.
- El acuerdo N°305/2021 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 162, con fecha 12 de mayo del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.

VISTOS: La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho Cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaría Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021 que posterga las



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Desarrollo Comunitario

próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

DECRETO

- OTORGASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al primer semestre año 2021, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de marzo a Julio respectivamente:

N° Formulario	Fecha Formulario	Nombre alumno	Rut	Domicilio
220	18-03-2021	Tomas Leandro Bustamante Hernández		
247	26-03-2021	Aline Bernardita Becerra Morales		
70	15-02-2021	Larissa Isabel Atenas Villarroel		
158	05-03-2021	Matías Nicolás Berrios Guerra		
199	12-03-2021	Valeska Alejandra Soto González		
253	26-03-2021	Javier Ignacio Morales Morales		
172	09-03-2021	María Jesús González Palominos		
133	01-03-2021	Katalina Jesús Guerrero Vargas		
200	12-03-2021	José Ignacio Urzúa Orellana		
151	05-03-2021	Diego Alexis González Olguín		
40	01-02-2021	Javiera Ignacia Riveros Osorio		
108	01-03-2021	María José Donoso Fres		
122	03-03-2021	Tatiana Joaquina Jara Orellana		
236	24-03-2021	Camila Belén Navarro Orellana		
49	03-02-2021	Javiera Martín Caroca Morales		
84	22-02-2021	Valeria Andrea Castro Vidal		
144	04-03-2021	Felipe Andrés Cataldo Martínez		
255	26-03-2021	Sebastián Antonio Olguín Vidal		
163	08-03-2021	Samuel Ignacio Labra Mena		
268	30-03-2021	Tamara Alejandra González Céspedes		
83	22-02-2021	Diana Fernanda Guerrero Arias		
156	05-03-2021	Polett Valentina Silva Morales		
191	11-03-2021	Fabiola del Pilar Ferrada Romero		
143	04-03-2021	Valentina Alejandra Arcos Soto		
88	25-02-2021	Javiera Millaray Vargas González		
147	04-03-2021	Mary Carmen Orellana Orellana		
176	09-03-2021	Sonia Constanza Saavedra González		
128	03-03-2021	Constanza Belén Cabello Malverde		
81	19-02-2021	Nicole Arlet Palominos Arias		
132	03-03-2021	Ángela Patricia Navarro Galaz		
98	25-02-2021	Camila Alexandra Vidal Huerta		
127	03-03-2021	Nicolás Ignacio Quinteros Yáñez		

M



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal
ALEJANDRO CACHRES REYES
Secretario Municipal (s)


Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

REN:
Control
CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

AL BIAN
Secretario

REN:
CSM/ACR/RPV/YMM

Of. De partes
U. de Control
Departamento de Finanzas.
Departamento Social.

REN:
CSM/ACR/RPV/YMM

Of. De partes
U. de Control
Departamento de Finanzas.
Departamento Social.

REN:
CSM/ACR/RPV/YMM

Of. De partes
U. de Control
Departamento de Finanzas.
Departamento Social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°228

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de 32 becas de excelencia Académica por un monto de \$ 19.200.000

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Mayo de 2021